



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2022-352,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 15 JUN 2023

RES. EX. N° 1370

VISTO: Lo solicitado por Solutos Asesorías de Ingeniería y Proyecto Limitada, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 4307, de fecha 30 de mayo de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorandum Técnico (P.INV.) N° 033/2023, de fecha 02 de junio de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO AMPLIACIÓN DE PLANTA DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS EN POZO LASTRERO SECTOR HUEPIL, REGIÓN DEL BIOBÍO"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995; la Resolución Exenta N° E-2022-352 de 2022, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2022-352, de fecha 16 de junio de 2022, de esta Subsecretaría, se autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniería y Proyecto Limitada, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO AMPLIACIÓN DE PLANTA DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS EN POZO LASTRERO SECTOR HUEPIL, REGIÓN DEL BIOBÍO."**

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, reemplazando su personal técnico participantes del estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico (P.INV.) N° 033/2023, citado en Visto, recomienda acoger la solicitud en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2022-352, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 12.- inciso 2° de la Resolución Exenta N° E-2022-352, de esta Subsecretaría, que autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniería y Proyecto Limitada, R.U.T. 76.675.628-K, con domicilio en O´ Higgins 445 oficina 401, Concepción, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO AMPLIACIÓN DE PLANTA DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS EN POZO LASTRERO SECTOR HUEPIL, REGIÓN DEL BIOBÍO"**, en el sentido de reemplazar el listado del personal técnico participante del estudio por el siguiente:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Camila Figueroa Parra	19.168.548-2	Ingeniera en Recursos Naturales	Jefe de Proyecto
María Muñoz Pérez	16.399.140-3	Bióloga	Muestreador

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

PSS/CSS/CSS


Lo que transcribo para su conocimiento.
 Saluda atentamente a Ud.

DANIELA RÓLBARRAN PEREZ
 Jefe Departamento Administrativo